

De: DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA
Enviado el: viernes, 17 de abril de 2020 07:40
Para: rectoria@udistrital.edu.co
Asunto: REQUERIMIENTO DE PAGO - SANCIÓN INCUMPLIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 242 DE 2016.

Bogotá D.C. Abril 17 de 2020.
ISP-691 RSP-16549

Doctor:
Ricardo García Duarte
Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera 7 No. 40 B – 53 Piso 10
Teléfono (051) 3239300
rectoria@udistrital.edu.co
Ciudad

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 242 de 2016
Póliza Cumplimiento Entidades Estatales No. 920-47-994000000202.

Respetado doctor:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes para manifestarle, que la Alcaldesa Local de Engativá ha proferido la resolución No. 058 de abril 8 de 2020 por medio de la cual confirmó la decisión adoptada a través de la resolución No. 025 de febrero 7 de 2020.

Si bien, somos concedores de las acciones que en contra de los actos administrativos puede ejercer la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, también es claro que sobre la decisión adoptada por la entidad pesa la presunción de legalidad, por lo que la obligación en ella contenida puede ser cobrada inmediatamente a la aseguradora.

En virtud de lo anterior, lo requerimos a usted en condición de representante legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que nos informen, en plazo no mayor al próximo **lunes 27 de abril de 2020**, sobre el pago de las obligaciones contenidas en la resolución No. 025 de febrero 7 de 2020 y su confirmatoria la resolución No. 058 de abril 8 de 2020, haciéndonos entrega de copia del comprobante de pago de la suma antes relacionada.

De no obtenerse respuesta al respecto, entenderemos que no procederán al pago de la sanción que les fue impuesta, y por consiguiente procederemos a la afectación de la póliza otorgada, adelantando las acciones de recobro correspondientes con las consecuencias que tal actuación conlleva.

Esperamos su pronta respuesta.

Cordial saludo,

DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA
Profesional Abogado
GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES
Dirección General
Tel. 6464330 Ext. 1860
Calle 100 No 9A – 45 Bogotá – CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.